



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 10 de marzo de 1995.-

VISTO la Ordenanza n° 710 "Reglamento de Estudios", Capítulo 5º, inciso 5.1, y

CONSIDERANDO:

Que en cumplimiento de lo dispuesto por la Ordenanza mencionada en el Visto de la presente resolución, las Facultades Regionales y Unidades Académicas han remitido sus respectivos calendarios académicos.

Que las Facultades Regionales Buenos Aires, Haedo, Mendoza, Paraná, Resistencia, Rosario, Santa Fe y Tucumán han remitido los calendarios académicos correspondientes al año lectivo 1995.

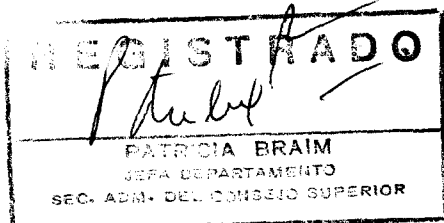
Que las Unidades Académicas Concordia, Reconquista y / Venado Tuerto han enviado sus calendarios académicos correspondientes al año lectivo 1995, con el acuerdo de los Consejos de cada Unidad Académica.

Que los calendarios académicos recibidos cumplen con / lo establecido en la Ordenanza N° 710, Capítulo 5º, inciso 5.1.

Que la Comisión de Enseñanza ha analizado los antecedentes, proponiendo la aprobación de todos los calendarios recibidos.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las / atribuciones otorgadas por la Ley N° 23.068.

//..



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

- 2 -

//..

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar los calendarios académicos para el año lectivo 1995, correspondientes a las Facultades Regionales Buenos / Aires, Haedo, Mendoza, Paraná, Resistencia, Rosario, Santa Fe y Tucumán y los de las Unidades Académicas Concordia, Reconquista y Venado Tuerto.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION Nº 34/95



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTTO
Rector

Ing. OSVALDO GULLACCI
Secretario Académico